República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, 19 FEB 2021

VISTO:

El Expediente Nº 103 - ME - 21; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa con la firma "YPF GAS S.A.", por retiro de tanque de gas, destinado a la Escuela Nº 791 de la ciudad de Esquel;

Que a fojas 02, obra Nota Nº 017/21, de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, solicitando el retiro de tanque de Gas envasado;

Que se adjunta Nota N° 011/21 del Director Regional Esquel de la Dirección General de Obras Públicas, en la cual solicita el retiro de batería de zeppelín de gas GLP, con el fin de poder habilitar la instalación de gas natural por parte de la firma "CAMUZZI GAS DEL SUR";

Que a fojas 07, obra presupuesto por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 16/100 ($268.392,16);

Que la firma "YPF GAS S.A." es el único proveedor de zeppelín de las características necesarias para el citado establecimiento;

Que toma conocimiento la Dirección General de Administración, dando continuidad al trámite respectivo;

Que el mencionado trámite se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 3 de la Ley II - Nº 76;

Que a fojas 12, obra imputación preventiva confeccionada por la Dirección de Administración Presupuestaria;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa con la firma "YPF GAS", por retiro de tanque de gas, destinado a la Escuela Nº 791 de la ciudad de Esquel, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 16/100 ($268.392,16), en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Apartado 3 de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a:

Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 4.26 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 3.4.9 - Ejercicio 2021.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección de Compras, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHIVESE.

Cr. Pablo E. RAMON
Director Gral de Administracion
Ministerio de Educacion
Provincia del Chubut

Lic. Claudio Marcelo MARQUEZ
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educacion
Provincia del Chubut

Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educacion
Provincia del Chubut

RESOLUCION ME Nº 141 .-